



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

29 DE OCTUBRE DE 1984

Número 248

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ORDEN de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de

Murcia, por la que se declara la existencia oficial de la «Sharka» (Plum Pox virus) en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

3303

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 28 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en la Pedanía de Beniaján.

3303

Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, que afecta a los terrenos objeto de los Estudios de Detalle de Beniaján «D», Churra «A», San José de la Vega I y Los Dolores «A» y «B».

3304

RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 28 de septiembre, por la que se hace pública la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del

RESOLUCION de fecha 15 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

3304

RESOLUCION de fecha 18 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

3304

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Concurso-subasta para «Abastecimiento de agua a Macisvenda y Barinas (Abanilla)».

3305

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: ICONA.

3306

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Comunidad de Vecinos para-je Las Ramblillas.

3306

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Calificación como Agrupación de Productores Agrarios a la S.A.T. «San Antonio», núm. 1.037.

3306

BASES de convocatoria de cuatro becas para colaborar en trabajos en materia de Acuicultura.

3307

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de
Murcia.

3307

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Mula.	3308	Ayuntamiento de La Unión.	3310
Ayuntamiento de Cehegín.	3309	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.	3311
Ayuntamiento de Cartagena.	3309	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.	3311
Ayuntamiento de Abarán.	3309	Ayuntamiento de Mula.	3311
Ayuntamiento de Bullas.	3309	Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	3311
Ayuntamiento de Moratalla.	3309	Ayuntamiento de Lorca.	3311
Ayuntamiento de Molina de Segura.	3310	Ayuntamiento de Calasparra.	3311
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.	3310	Ayuntamiento de Cehegín.	3312

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona 2.ª de la capital.	3312	Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.	3316
Recaudación de Hacienda. Zona 2.ª de la capital.	3313		

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

- 854** **ORDEN de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de Murcia, por la que se declara la existencia oficial de la «Sharka» (Plum pox virus) en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.**

Como resultado de los trabajos de investigación realizados para la detección de virus en árboles frutales de hueso, ha sido detectado en diversas Comunidades Autónomas, entre las que se encuentra Murcia, el virus de la «Sharka» (Plum pox virus).

Ratificado con fecha 17 de septiembre de 1984 por la Administración del Estado la existencia de la misma a iniciativa de esta Consejería, corresponde, de acuerdo con las competencias asumidas en materia de Sanidad Vegetal por esta Comunidad Autónoma por Real Decreto 3536/81, de 29 de di-

ciembre, la declaración oficial de la existencia de esta enfermedad en su ámbito territorial.

En consecuencia:

Artículo primero.—Se declara la existencia oficial de la «Sharka» (Plum pox virus), virosis que afecta a los árboles frutales de hueso, en el ámbito de esta Comunidad.

Artículo segundo.—La Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, a través de sus organismos competentes, coordinará los trabajos conducentes a disminuir la difusión de la enfermedad, pudiendo recabar de otros Organismos de esta Consejería la colaboración que estime oportuna.

Artículo tercero.—Queda autorizada la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias que estime oportunas para el mejor desarrollo de las medidas necesarias para combatir la enfermedad.

Murcia, 16 de octubre de 1984.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 855** **RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 28 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en la pedanía de Beniaján.**

Ilmo. Sr.:

Con fecha 28 de septiembre de 1984, esta Consejería, en uso de las facultades que le fueron conferidas por el Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero y demás disposiciones de general aplicación, ha resuelto:

1.º—Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, relativa a modificar la clasificación de un área del suelo no urbanizable 11/3, en Urbana Industrial Compacta (4a) de la pedanía de Beniaján, en orden a razones reales de emplazamiento de instalaciones auxiliares de transportes por ferrocarril para el servicio de una industria hortofrutícola, incluyendo las cesiones de terrenos que se califican como verde público (2 zona 7a) y comunicaciones y transportes (2 zona 10).

Aprobar definitivamente el cambio de calificación de directos puntos de la pedanía de Beniaján, que pasan de ser calificados como Urbano Industrial Compacto (2 zona 4a) a Residencial, aumentando los espacios libres suficientes que ganan el previsible aumento de densidad de población.

2.º—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente, así como al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, según determina el artículo 3 del Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero.

3.º—Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, junto al testimonio de este acuerdo, una copia de los documentos y planos integrantes del preceptivo proyecto de modificación con diligencia acreditativa de su aprobación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 164.2 del Reglamento de Planeamiento, debiendo, a su vez, elevar el Excmo. Ayuntamiento de Murcia a esta Consejería los planos y documentos correspondientes del Plan General que han sido modificados con la correspondiente diligencia de invalidez para su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.4 del Reglamento de Planeamiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante

el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación, y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete, sin perjuicio de utilizar otro que estime más procedente.

Lo que le significo a los efectos procedentes.

En Murcia a 28 de septiembre de 1984.—El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita**.

Ilmo. Sr. Director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Murcia.

856 RESOLUCION de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 28 de septiembre, por la que se hace pública la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, que afecta a los terrenos objeto de los Estudios de Detalle de Beniaján «D», Churra «A», San José de la Vega I y Los Dolores «A» y «B».

Ilmo. Sr.:

Con fecha 28 de septiembre de 1984, esta Consejería, en uso de las facultades que le fueron conferidas por el Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero y demás disposiciones de general aplicación, ha resuelto:

1.º—La aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del término de Murcia que afecta a los Estudios de Detalle de Beniaján «D», Los Dolores «A» y «B», San José de la Vega I y Churra «A», basada en la necesidad de adecuar el Plan a la realidad existente y a los correspondientes Estudios de Detalle. No obstante, debe reflejarse en la documentación relativa a la variación del límite de la zona 9a en el Sector Churra «A».

2.º—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

3.º—Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, junto al testimonio de este acuerdo, una copia de los documentos y planos integrantes del proyecto de modificación con diligencia acreditativa de su aprobación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 164.2 del Reglamento de Planeamiento, debiendo, a su vez, elevarlo el Excmo. Ayuntamiento de Murcia a esta Consejería.

Lo que le significo a los efectos procedentes.

Murcia, 28 de septiembre de 1984.—El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita**.

Ilmo. Sr. director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.—Murcia.

857 RESOLUCION de fecha 15 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los informes favorables emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3, para llevar a efecto obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informadas por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo, determina que, recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días el expediente.

Con esta fecha, el Excmo. Sr. consejero ha resuelto autorizar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, el expediente que se indica.

Expediente 202/84.—Proyecto de construcción de una vivienda en Camino de la Huerta, junto al Reguerón, La Alberca, promovido por don Joaquín García-Estañ Candela. Murcia.

El expediente estará expuesto al público, durante el plazo de quince días, contados a partir de siguiente a su publicación en el «Boletín «Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto quedan de manifiesto los expedientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 15 de octubre de 1984. — El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro**.

858 RESOLUCION de fecha 18 de octubre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los informes favorables emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3 para llevar a efecto obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informadas por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artícu-

los 86 y 85 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días el expediente.

Con esta fecha, el Excmo. Sr. consejero ha resuelto autorizar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, los expedientes que se indican.

Expediente 200/84.—Proyecto de construcción de almacén agrícola en Ctra. Santa Cruz, a 78,20 m. de la Senda de Cabecicos, Santa Cruz, promovido por don José Viguera Martínez. Murcia.

Expediente 201/84.—Proyecto de construcción de porche en bajo y vivienda en planta primera en Carril de la Filomena, Puente Tocinos, promovido por doña Francisca Marín Mompeán. Murcia.

Expediente 204/84.—Proyecto básico y de ejecución de cambio parcial de cubierta en Camino de Tiñosa, 112, Los Dolores, promovido por don Diego Alcázar Pérez. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estime convenientes ante esta Consejería, a cuyo efecto quedan de manifiesto los expedientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. del Teniente Floresta, durante el plazo indicado.

Murcia, 18 de octubre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Servicio de Contratación de Obras y Adquisiciones

CONCURSO-SUBASTA

859 Autorizada por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, esta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca el siguiente concurso-subasta.

Denominación de la obra.—«Abastecimiento de agua a Macisvenda y Barinas (Abanilla)».

Presupuesto.—53.945.502 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Documentos de interés para los licitadores.—El pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el proyecto de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en las oficinas del Servicio de Contratación de Obras y Adquisiciones de dicha Consejería.

Garantía provisional.—1.078.910 pesetas.

Clasificación que han de acreditar los contratistas para tomar parte en el concurso-subasta.—Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

Lugar de admisión de la oferta.—En el Servicio de Contratación de Obras y Adquisiciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Plazo.—Dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día.

Fecha y lugar de apertura de las ofertas de referencia.—Al día siguiente hábil al de su presentación, en la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Apertura de oferta económica.—Cuando se deter-

mine, con publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentos que debe presentar el licitador.—Sobre número 1.—Se hará constar el título del proyecto, el nombre o razón social del licitador y contendrá la documentación general siguiente:

- a) Certificado de clasificación definitiva.
 - b) Poder, en su caso, del que firme la proposición.
 - c) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.
 - d) Documento de Calificación Empresarial.
- Sobre número 2.—Proposición económica.

Sobre número 3.—Título: «Referencias Técnicas»: Haber efectuado la Empresa, satisfactoriamente, obras de características y de un volumen análogo a la licitada. Tener la Empresa experiencia en la utilización de la tecnología moderna vinculada a este tipo de obras. Relación de maquinaria, equipos y medios auxiliares a disposición de la Empresa, con características y rendimientos medios que sean de especial aplicación a las obras. Disponer la Empresa de personal facultativo idóneo para la ejecución de la obra.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., según D.N.I. número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín «Oficial del Estado» del día... de... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante concurso-subasta de las obras de..., se comprometo, en nombre de... (propio o de la Empresa que represente), a efectuar dichas obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Murcia, 18 de octubre de 1984. — El consejero, José Salvador Fuentes Zorita.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO**

**Autorizaciones administrativas
de instalaciones eléctricas**

860 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Comunidad de Vecinos Paraje Las Ramblillas.
- b) Domicilio:
Ctra N-340, Km. 305, Alhama de Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Paraje Las Ramblillas, término de Alhama.
- d) Finalidad:
Electrificación rural.
- e) Características:

Línea eléctrica aérea con origen en LAMT 20 KV. de H.E. y final en C.T.I. en proyecto; tendrá una longitud de 120 m., tensión de suministro 20 KV., conductores de Al-Ac LAC-28/2, aisladores Cadenas 3E-1503 y apoyos metálicos galvanizados de presilla 12P-1400. Centro de transformación intemperie sobre poste, relación de transformación 20.000/398-230 V. y una potencia de 100 KVA.

**Consejería de Agricultura,
Ganadería y Pesca**

862 Con fecha 10 de julio de 1984, el Excmo. Sr. consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca dictó la siguiente Resolución que ha sido ratificada por el M.A.P.A. con fecha 5 de septiembre del presente año:

«De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección Regional, relativa a la solicitud de calificación como Agrupación de Productores Agrarios, acogida a la Ley 29/1972, de 22 de julio, formulada por la S.A.T. número 1.037, «San Antonio», de Mazarrón (Murcia), y habiéndose cumplido todos los requisitos previstos en el Decreto 1951/1973, de 26 de julio; en el Decreto 698/1975, de 20 de marzo, y en sus disposiciones complementarias, esta Consejería, en virtud del Real Decreto 3536/1981, de 29 de diciembre, de Transferencias, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se califica como Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con el régimen establecido en la Ley 29/1972, de 22 de julio, a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.037 «San Antonio», de Mazarrón (Murcia).

Segundo.—La calificación se otorga para el grupo de productos «Hortalizas».

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
1.106.920 pesetas.
- h) Expediente número:
A.T. 12.424.
- i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico Fulgencio Sánchez Moreno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de agosto de 1984.
El director regional de Industria.—P. A.

861 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
ICONA.
- b) Domicilio:
Avda. José Antonio, 42, 2.ª escalera, 3.ª planta, Murcia.

- c) Lugar de la instalación:
Sierra Espuña, Alhama de Murcia.
- d) Finalidad:
Alimentación Casa Forestal de Huerta de Espuña.
- e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. Alim. a «Morianana», finaliza en línea existente, longitud de 1.785 m., tensión de 20 KV., conductores Al-Ac. LAC-28/2, aisladores Cadenas y Arvi-32 y apoyos en torres metálicas galvanizadas de presilla.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
3.640.175 pesetas.
- h) Expediente número:
A.T. 12.454.
- i) Técnico autor del proyecto:
Don Eduardo Manresa García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de septiembre de 1984.—El director regional de Industria.—P. A.

Tercero.—El ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios abarca todos los municipios de la provincia de Murcia.

Cuarto.—La fecha de comienzo de aplicación del régimen previsto en la Ley 29/1972, a efectos de lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 5.º de la misma, será el día 1 de octubre de 1984.

Quinto.—Los porcentajes aplicables al valor de los productos vendidos por la entidad, a efectos del cálculo de subvenciones se fijan en el tres, dos y uno por ciento, respectivamente, durante los tres primeros años de funcionamiento de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios.

Sexto.—El porcentaje máximo aplicable al valor base de los productos entregados a la entidad por sus miembros, a efectos de acceso al crédito oficial, será del 70%.

Séptimo.—La Dirección General de la Producción Agraria procederá, en su caso, a la inscripción de la entidad calificada en el Registro Especial de las entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios».

Lo que se hace público para conocimiento de posibles interesados.

Murcia, 16 de octubre de 1984.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Albacete Viudes.

863 BASES de convocatoria de cuatro becas para colaborar en trabajos en materia de Acuicultura.

En base a la ejecución del Plan de Acuicultura y tras la firma del Convenio de Colaboración suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Administración del Estado, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca va a emprender unos trabajos de investigación en materia de Acuicultura.

Para ello, y con el fin de ofrecer la posibilidad a titulados superiores de adquirir unos conocimientos teóricos y prácticos en el campo de la Acuicultura, esta Consejería convoca cuatro becas de investigación, que se regirán por las siguientes

B A S E S

1.—Podrán concurrir a las presentes becas los licenciados en Veterinaria y Ciencias Biológicas.

2.—El disfrute de estas ayudas es incompatible con cualquier otra actividad retribuida, así como con cualquier otra ayuda o beca concedida por cualquier Organismo público o privado que coincida con las presentes becas.

3.—Los solicitantes habrán de dirigir instancia a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», manifestando expresamente su acatamiento a las bases de la convocatoria y especificando los méritos que en ellos concurren, entre los que tendrán consideración especial los estudios sobre materias relacionadas con la función a desempeñar, las experiencias en tareas similares y el conocimiento de idiomas.

4.—La solicitud deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

- a) Certificado académico personal o fotocopia compulsada del mismo.
- b) Documentos oficiales acreditativos de cualesquiera otros estudios realizados.
- c) Todos aquellos datos que puedan facilitar el juicio sobre sus condiciones.
- d) Declaración jurada de no tener ninguna actividad retribuida.

5.—La Comisión que ha de fijar los méritos de los aspirantes estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Ilma. Sra. secretaria general técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vocales: Dos miembros de la Jefatura Regional de Acuicultura.

Secretario: El jefe de la Sección de Personal.

6.—En base a la documentación aportada, la Comisión efectuará una selección previa de ocho candidatos con los cuales mantendrá una entrevista personal, elevando posteriormente la correspondiente propuesta al Excmo. Sr. consejero, quien resolverá su concesión.

7.—Las becas tendrán una duración máxima de dos meses, iniciándose la concesión el 1 de noviembre, estando condicionada su continuidad durante el ejercicio 1985 a la existencia de crédito en el Presupuesto de ese año.

8.—Cada beca tendrá una dotación bruta mensual de 40.000 pesetas.

8.—La Consejería concesionaria podrá anular en cualquier momento la concesión de las becas otorgadas, si a su juicio existieran motivos suficientes para ello, previa propuesta de los directores de trabajo y oída la Comisión de Adjudicación.

10.—La concesión de la beca no supondrá ningún tipo de vínculo laboral o administrativo entre el beneficiario y esta Consejería, ni dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

Murcia, 16 de octubre de 1984.—El consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Albacete Viudes.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6752

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 552/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don Francisco Ledo Martínez, a instancia de la Jaja Rural Provincial de Murcia, contra don Juan, don Antonio y

don José Vera Soler, y contra sus respectivas esposas, éstas a efectos art. 144 del R. Hipotecaario, domiciliados en Vereda de la Cueva, Llano de Brujas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie

esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un furgón marca Ebro, ma-

trícula MU-2682-H, valorado en 240.000 pesetas.

— Cincuenta tableros de aglomerado plastificado, valorado en 60.000 pesetas.

— Una máquina universal combinada «Alsina», valorada en 125.000 pesetas.

— Un vehículo automóvil marca Seat, modelo 124, matrícula MU-1659-C, valorado en 45.000 pesetas.

— Una máquina cepilladora combinada marca «Sup», valorada en 90.000 pesetas.

— Una máquina de cortar in-

gletes, valorada en 22.000 ptas.

— Tres mil metros de lama de persiana plástica, valorada en 65.000 pesetas.

— Una máquina de cortar lama de persiana, valorada en 2.000 pesetas

— Tres mil metros de lama de persiana, valorada en 65.000 pesetas.

Asciende la valoración total a la cantidad de setecientas catorce mil (714.000) pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6675

MULA

Anuncio de licitación

Resolución de la Alcaldía-Presidencia del municipio de Mula (Murcia), por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de cinco proyectos de obras incluidos en el Plan de Obras y Servicios de 1984 y la del proyecto de pavimentación e infraestructura urbanística en la ciudad de Mula, incluida en el Plan Adicional al de Obras y Servicios de 1983.

Primero.—Objeto de los contratos y tipo de licitación.—La ejecución de las siguientes realizaciones condicionadas a los tipos de licitación a la baja, que a continuación se indica:

Realización; tipo de licitación

1) «Saneamiento en La Puebla de Mula, Ojos de Fuente Librilla, Fuente Librilla, Yéchar, Casas Nuevas y Los Baños».

13.082.304 pesetas.

2) «Electrificación en la Avenida Primo de Rivera».

5.612.000 pesetas.

3) «Electrificación de Ojos de Fuente Librilla».

2.516.055 pesetas.

4) «Pavimentación e infraestructura urbanística en la ciudad de Mula».

9.444.444 pesetas.

5) «Urbanización de la Zona Ensanche de Mula».

17.198.304 pesetas.

6) «Infraestructura urbana en Mula».

16.470.305 pesetas.

Esta última realización tiene prevista en proyecto un presupuesto de contrata por importe de 16.470.305 pesetas. no obstante se reduce el tipo de licitación a efectos de consignación presupuestaria.

Segundo.—Duración de los contratos.—El plazo de ejecución de las obras, contado a partir del día siguiente al de la formalización del acta de replanteo será el siguiente:

1) «Saneamiento en La Puebla de Mula, Ojos de Fuente Librilla, Fuente Librilla, Yéchar, Casas Nuevas y Los Baños». Seis meses.

2) «Electrificación en la Avenida Primo de Rivera». Dos meses.

3) «Electrificación de Ojos de Fuente Librilla». Tres meses.

4) «Pavimentación e infraestructura urbanística en la ciudad de Mula». Ocho meses.

5) «Urbanización de la Zona Ensanche de Mula». Seis meses.

6) «Infraestructura urbana en Mula». Seis meses.

Tercero.—Publicidad del expediente.—Durante el plazo y horas de presentación de proposiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación los pliegos de condiciones y proyectos técnicos de las obras, pudiendo ser examinados y copiados por los interesados.

Cuarto.—Garantía provisional y definitiva.—Para tomar parte en la subasta será preciso que los licitadores constituyan en la Caja de la Corporación del

Excmo. Ayuntamiento de Mula o en la General de Depósitos o en sus sucursales, una garantía provisional equivalente al 2% del tipo de licitación.

El importe de la garantía definitiva será el que resulte de aplicar al tipo de adjudicación, el porcentaje máximo autorizado por el artículo 8º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quinto.—Plazo y lugar y horas en que habrán de presentarse las plicas.—En la Secretaría General de la Corporación, de 9 a 14 horas y dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de la subasta en el «Boletín Oficial de Estado».

Sexto.—Apertura de plicas.—Tendrá lugar en acto público, en el despacho de la Alcaldía, ante el señor alcalde o concejal en quien delegue asistido por el señor secretario general de la Corporación, a las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de diez días fijado para la presentación de las proposiciones.

Séptimo.—Forma y fecha de los pagos.—Contra certificaciones del técnico director de la obra, una vez aprobada por la Comisión Municipal Permanente y, en su caso, previo ingreso por el Estado y la Comunidad Autónoma, en arcas municipales, de la parte proporcional que les corresponda.

Octavo.—Consignación presupuestaria.—Para hacer frente al gasto que derive de la contratación, existe crédito suficiente en el presupuesto aprobado por

la Corporación para el ejercicio de 1984, excepción hecha del proyecto de «Pavimentación e infraestructura urbanística en la ciudad de Mula», a cuyos efectos la Corporación ha aprobado inicialmente el correspondiente expediente de habilitación de crédito.

Noveno.—Reclamaciones contra el pliego de condiciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región», se podrán presentar reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, en cuyo caso se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., con D.N.I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de...), en relación con la subasta convocada para contratar la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1984 y Plan Adicional de 1983, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha..., acepta todas las obligaciones contenidas en los pliegos de condiciones y se compromete a realizar la obra número..., según relación de la cláusula primera del presente anuncio por la cantidad de... pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del interesado).

Mula a 18 de octubre de 1984.
El alcalde.

* Número 6773

CEHEGIN

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia con fecha 18 de octubre actual, el expediente número dos de modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario, en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto en el acuerdo inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 23 de octubre de 1984.
El alcalde.

* Número 6781

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre pasado, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de Plan Especial de Comunicaciones relativo a la «Prolongación del ferrocarril de Cartagena a Los Nietos desde El Estrecho a Cabo de Palos».

El expediente se somete a información pública por plazo de un mes, a cuyo efecto podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Servicio de Urbanismo (Plaza de España, Edif. 2001).

Cartagena, 17 de octubre de 1984.—El alcalde. P. D.

* Número 6635

ABARAN

ANUNCIO

Habiendo quedado aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 del actual, el pliego de condiciones que regirá la contratación directa de los trabajos de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, el mismo queda expuesto al público para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo, conforme dispone el art. 119 del R. D. 3046/77, de 6 de octubre.

Al propio tiempo se anuncia licitación para que durante el plazo de 10 días puedan presentarse proposiciones conforme al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., de profesión..., con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1.—Que solicita su admisión a la contratación, para la adjudicación, formalización y ejecución del trabajo de modificación

de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

2.—Declaro, bajo mi responsabilidad, no estar afectado por ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

3.—Adjunta documento de la garantía provisional de 4.000 pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos.

5.—Propone como precio el de... pesetas.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de contratación directa y las obligaciones que se deriven como adjudicatarios si lo fueran.

Fecha y firma del solicitante.

Abarán a 17 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6658

BULLAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas (Murcia).

Hace saber: Que ha sido aprobado en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de septiembre de 1984 el proyecto técnico de la obra «Abastecimiento de agua potable en la pedanía de La Copa», incluida en el Plan de Abastecimiento a pedanías, por importe de 12.582.409 pesetas, el cual ha sido redactado por el ingeniero de Caminos don José García García.

Lo que se hace público por plazo de quince días al objeto de poder efectuar las reclamaciones a que hubiera lugar.

Bullas, 17 de octubre de 1984.
El alcalde.

* Número 6662

MORATALLA

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Moratalla, en su sesión ordinaria correspondiente al día 28 de septiembre de 1984, la modificación de varias de las Ordenanzas vigentes en este Ayuntamiento quedan expuestas al público durante el plazo reglamentario

de quince días para oír reclamaciones, si las hubiere, conforme establece el art. 18 y concordantes de la Ley 40/81, por la que se dictan determinadas medidas jurídicas para las Corporaciones y que son las siguientes:

1.º Ordenanza sobre licencia de construcciones.

2.º Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

3.º Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, cuyas tarifas se mantienen pero se reclasifican las categorías de las calles.

4.º Ordenanza reguladora del servicio de agua potable a domicilio.

5.º Ordenanza de canalones.

6.º Ordenanza reguladora del Mercadillo y venta ambulante.

7.º Ordenanza sobre puestos de venta en la Plaza de Abastos.

Asimismo se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan a disposición de los posibles interesados los expedientes completos de la modificación de dichas Ordenanzas.

En Moratalla a 13 de octubre de 1984.—El alcalde, Antonio García Arias.

* Número 6671

MOLINA DE SEGURA

Anuncio para contratación por concierto directo

Objeto y tipo de licitación: La ejecución de las obras de «Asfaltado, aceras, saneamiento, aguas y obras complementarias varias en Molina de Segura», por un precio máximo de 18.416.625 pesetas, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el ingeniero de Caminos, C. y P., don Jesús María Fernández-Arrausi.

Presentación de plicas y examen de expediente: Hasta las 14 horas del próximo día 5 de noviembre de 1984 se podrán presentar plicas en sobre cerrado, en el Negociado de Contratación, que deberán contener la documentación que se señala en la cláusula quinta del pliego de condiciones, con arreglo al modelo de proposición.

Durante dicho plazo se podrá examinar asimismo por los interesados los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación del expediente.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 12 horas del día 6 de noviembre del año en curso, en la Casa Consistorial.

Molina de Segura a 18 de octubre de 1984.—El alcalde, Fulgencio Puche Oliva.

* Número 6758

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 22 de octubre de 1984, el pliego de cláusulas económico - administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de la obra de ejecución de pista polideportiva en el polideportivo, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Puerto Lumbreras, 23 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6565

LA UNION

ANUNCIO

CONCURSO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria del día 9 de octubre de 1984, el pliego de cláusulas económico - administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la adquisición de materiales con destino a la segunda fase del proyecto denominado «Decoración, acondicionamiento y equipamiento del antiguo mercado de abastos de La Unión como «Auditorium municipal»», se expone al público durante un plazo de 8 días contados a partir del

día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Contratación mediante concurso de adquisición de materiales, que agrupados por lotes se recogen en el anexo I, de la segunda fase del proyecto denominado «Decoración, acondicionamiento y equipamiento del antiguo mercado de abastos de La Unión como «Auditorium municipal»».

Tipo de licitación: 12.842.160 pesetas mejorable a la baja. Garantía provisional.

Lote 1: 160.801 pesetas.

Lote 2: 99.108 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la resultante de la aplicación al tipo de licitación señalado por el adjudicatario del contrato de adquisición de las disposiciones del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. En el negociado de Contratación hasta la una de la tarde y dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en su caso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», (última publicación que se efectúe).

Apertura de proposiciones.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.—D..., (nombre y apellidos de la persona individual que solicita)..., de estado..., de profesión..., con D.N.I. núm..., en nombre propio (o en representación de..., nombre de la empresa y poder que acredite la representación), enterado de la decisión de esa Corporación de convocar concurso para..., anunciado en el «Boletín Oficial... n.º...», de fecha..., los pliegos de condiciones facultati-

vas y económico - administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a suministrar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego en el siguiente precio..., (lugar, fecha y firma).

La Unión, 10 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6756

PUERTO LUMBRERAS

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 22 de octubre de 1984, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de la obra de «Ampliación de alumbrado público en diversas calles y barrios», se somete a información pública por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Puerto Lumbreras, 23 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6759

PUERTO LUMBRERAS

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 22 de octubre de 1984, el pliego de cláusulas económico - administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de ejecución de pistas polideportivas en el polideportivo y en Esparragal, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín

Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Puerto Lumbreras, 23 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6608

M U L A

A N U N C I O

Aprobado por la Corporación Municipal, inicialmente, el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación núm. 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, con sujeción a las modificaciones señaladas en el informe emitido sobre el mismo por los Servicios Técnicos Municipales, las que se entenderán incorporadas al mencionado proyecto; se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo.

Mula a 11 de octubre de 1984. El alcalde, Bibiano Imbernón García.

* Número 5770

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

Por don José Font Navarro se ha solicitado licencia para establecer la actividad de planta para tratamientos de residuos sólidos urbanos, con emplazamiento en el paraje de Las Lomas, Ctra. N-340, Km 307, Hm. 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 11 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 6762

L O R C A

E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1984, el Presupuesto de Inversiones para 1984, con un importe nivelado de 131.558.914 pesetas, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14.1 del R. D. Ley 40/81, de 28 de octubre, el mismo, con sus antecedentes y justificantes, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

Una vez transcurrido dicho plazo si no se presentasen reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 23 de octubre de 1984. El alcalde.

* Número 6634

CALASPARRA

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios, número 1 que afecta al Presupuesto de Inversiones, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1984.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Calasparra, 15 de octubre de 1984.—El alcalde, Francisco J. Pérez Mayo.

* Número 5609

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don José Corbalán Matallana solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado de alimentación y drogue-

ría, en un bajo, sito en calle Begastri, 73.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se

pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 1 de septiembre de 1984.—El alcalde

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6695

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA 2.ª DE LA CAPITAL

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Juan Manuel González Fuentes, recaudador de Hacienda en la zona segunda de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación, contra Cobarro y Hortícola, S. A., por débitos a la Hacienda pública por distintos conceptos tributarios, importantes por principal de 45.577.516 pesetas, más 9.115.504 pesetas de recargo de apremio y 425.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos, del procedimiento, se ha dictado la siguiente providencia:

Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 24 del mes en curso, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Cobarro y Hortícola, S. A., como asimismo de toda la maquinaria existente, que fueron embargados mediante diligencia de fecha 28 de marzo de 1983, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 20 de noviembre próximo venidero, a las once horas en el Juzgado del Distrito número 3, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay de esta capital, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y,

en su caso, a los acreedores hipotecarios. Así lo acuerdo en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El recaudador: Juan M. González.—Rubricado.

Diligencia.—En cumplimiento de lo acordado en la providencia que antecede, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente:

Que los bienes muebles e inmuebles a enajenar, corresponden al siguiente detalle:

Lote único.—Inmueble.—Un trozo de tierra riego moreral, situado en el término de Murcia, partido de Puente Tocinos, su superficie, cincuenta y seis mil doscientos setenta y siete metros cuadrados, iguales a cinco hectáreas, setenta y dos áreas y sesenta y cinco centiáreas, todos ellos cercados de pared, salvo tres mil trescientos veintiocho metros cuadrados que quedan fuera del muro de su lindero Oeste; linda todo ello: Norte, en línea recta, con una landrona o azarbeta de aguas muertas; al Este en otra línea recta, con el carril de los Canos, brazal regador y en parte corredor por medio; Sur, con parcela segregada de mil ochocientos metros cuadrados, y en camino viejo de Orihuela, por el que tiene entrada la total finca a través de una franja de terreno de la misma, que parte de dicho camino salvando la Acequia Aljada, limitando al Este, con la finca de Hortícola del Guadalentín, S. L. y parcela segregada, y al Oeste, con las casas de Juan Belando, que también constituyen el linde Sur de la finca de que se trata; al Oeste con las dichas casas del señor Belando,

finca de don José Cano Melgarejo y carril de la Portada o de la Portada.

Dentro del deslindado terreno se está procediendo a la construcción de un complejo industrial destinado a fábrica de conservas, quedando configurado de acuerdo con las siguientes características: Una zona de penetración de dos vías, para camiones y turismos y otra para bicicletas y carros; y en el centro, otra vía para peatones, con garita de control de entrada y salida que da acceso a una amplia de maniobras con aparcamiento de automóviles a un lado y de motocicletas y bicicletas a otro. En la zona central de la finca, se ha construido un edificio propio para fábrica con arreglo a la siguiente disposición: En el centro la entrada principal, recepción, control y conserjería, partiendo una escalera hacia las plantas superiores, donde están situadas, en la primera, las oficinas y en la segunda, las cocinas y comedor de empleados. Rodeando el vestíbulo, se ha construido el obrador de la fábrica, zona de preparación y elaboración de conservas. El obrador de la fábrica, está situado en la planta baja con una fachada principal de ochenta metros para recepción de la fruta, que garantiza la rápida absorción del tonelaje previsto. A la derecha del obrador, están instaladas las cámaras frigoríficas, y tras el obrador, los almacenes de productos acabados en forma tal, que el transporte de estos almacenes viene dado automáticamente por la propia línea de fabricación. En la parte izquierda del obrador, está situada la fábrica de envases con

correspondiente almacén de hojalata; a continuación, el taller auxiliar de la fábrica, y después el almacén de azúcar, laboratorio auxiliar, almacén de productos químicos y servicios. La planta primera de las naves laterales del obrador, está destinada a almacenamiento de envases vacíos. Otra nave destinada a almacén de envases de cartón y auxiliares, que suministra directamente al almacén de productos terminados. El almacén general tiene una superficie aproximada de diecinueve mil metros cuadrados, con una superficie útil de quince mil doscientos metros cuadrados, lo que permite el apilado de unos tres millones de cajas de veinticuatro botes de medio kilogramo. El almacén de azúcar tiene una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, y los almacenes de envases vacíos situados en la planta primera tiene una superficie de tres mil quinientos metros cuadrados; el almacén de envases plegados de cartón y metal y empacados, tiene una superficie de mil metros cuadrados.

En resumen: La superficie edificada de esta fábrica es de treinta y cuatro mil metros cuadrados aproximadamente la planta baja; siete mil doscientos setenta y cinco metros en la planta primera; mil veinticinco mts. en la planta 2.ª, por lo que, la superficie total a edificar se eleva a cuarenta y dos mil trescientos metros cuadrados.—Inscrita al libro 151, sección 6.ª, folio 139, finca 2931-N.

Valor de los bienes inmuebles descritos según tasación pericial: 444.000.000 pesetas.

Cargas preferentes; Hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial, 75.000.000 de pesetas; hipoteca a favor del Banco Exterior de España, 990.000.000 de pesetas; total cargas preferentes, pesetas 1.065.000.000.

Por tanto, al exceder las cargas preferentes al valor pericial de los bienes, servirá de tipo único para la subasta el de 55.118.020 pesetas a que ascienden los débitos, recargos y costas presupuestadas.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjui-

cio de las responsabilidades en que puedan incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador de la Propiedad), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta una hora antes de la celebración de la subasta. Quedando las cargas subsistentes.

6.º—Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Que serán de cuenta de los adjudicatarios, en su caso, todos los gastos que se originen por otorgamiento de escrituras, impuesto de transmisiones, plusvalía, etc.

8.º—Que los acreedores hipotecarios desconocidos si los hubiere, se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Murcia, 9 de octubre de 1984.—El recaudador.

Número 6696

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA 2.ª DE LA CAPITAL

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Juan Manuel González Fuentes, recaudador de Hacienda en la zona segunda de la capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta recaudación contra Cobarro Hortícola, S. A., por débitos a la Hacienda Pública por distintos conceptos tributarios, por un principal de 45.577.516 pesetas, más 9.115.504

pesetas, por el 20 por ciento de recargos y 425.000 pesetas, de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente providencia:

«Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 24 del mes en curso, la subasta de bienes muebles propiedad Cobarro Hortícola, S.A., que fueron embargados mediante diligencia de fecha 28 de marzo de 1983, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 16 de noviembre del año en curso, a las 11 horas, en las oficinas de esta Recaudación, calle Madre de Dios número 5, entresuelo, de esta capital, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, reglas 87 y 88 de su instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios.—Así lo acuerda en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El recaudador: Firmado, Juan M. González.—Rubricado».

En cumplimiento de la anterior providencia se ha practicado la siguiente diligencia:

En cumplimiento de lo acordado en la providencia que antecede, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes muebles a enajenar, corresponden al siguiente detalle:

Lote único.—Una mesa receptora de chapas con seis pies (2.000×1.000×5.000 mm.). — Un elevador de estructura metálica de rodillo de PVC (1.200×4.500 mm.), un calibrador de estructura metálica MACOMUR-4, cilindros metálicos-perforados, calibrados - accto. por mot. reduct., de 1,5 C. V., cinta acoplamiento, cilindro de banda de goma. Una cinta situado máquina anterior estructura metálica, banda de goma (300×4.500 mm.) mot. reduct. de 1,5 C. V. Una cinta distribución naranjas - estructuras, metálicas - banda de goma (400×18.000 mm.), con canalera separación tramo - mot. reduct. 4 C. V. Seis silos de lavado naranjas - estructura metálica, con entrada de agua (1.000×700×5.000

mm.) con noria de empuje metálica de 350 mm., elevador de canjilones-accto. mot reduct. de 1,5 C. V. MACOMUR. Seis escaladores helicoidales MACOMUR (6.000×1.000), con tornillo helicoidal de acero inox., con calentamiento por vapor - accto. por motor reductor de 1 C. V.—Seis cintas transportadoras a prepeladoras MACOMUR (400 × 1.000 mm.) con distribución de acero inox. y carrusel de salida - mot. reduct. de 0,50 C. V.—Seis prepeladoras MACOMUR de 2 carruseles de alimentación, de corte a pinzas acc. mot. de 2 C. V. C/U. Dos elevadores de canjilones (300×2.000 mm.) accto. por mot. de 0,5 C. V., C/U. Seis cintas transportadoras a peladoras provistas de sistema de frenado de las naranjas, motor de 0,5 C. V.—Seis peladoras circulares con canalera de alimentación de corte realizado con 28 pares de rodillos motor reduct. de 2 C. V., canaleras de salida. Una peladora rectilínea de rodillos de goma. Seis cintas repasado de pelado de banda de goma (400×6.000 mm.), motor reduct. de 2 C. V.—Una cinta de desperdicios, acoplamiento a salidas cintas anteriores (300×20.000 mm.) motor reduct de 4 C. V., estructuras metálicas planas, paso con 14 escalones de subida. Siete elevadores a desgajadoras tipo canjilones y malla estructura de acero inox. acc. motor reduct. de 1 C. V.—Una cinta de pelado manual, estructura de acero inox. (1.400×1.800 mm.). Una banda central de caucho de (700×18.000 mm.), dos bandas laterales (80×18.000 mm.) acc. motor reductor 2 C. V.—Siete desgajadoras circulares MACOMUR, con sistema de desgajado por chorro de agua de 72 difusores y 72 cestillos portanaranjas, movimiento circular de la máquina mediante un motor de 3 C. V. motobomba impulsión de agua - depósito, siete filtros de agua. Siete cintas de eliminación de agua, malla acero inox. de (650×1.500 mm.) con depósito de recogida de agua, cepillo de nylon de limpieza, accd. mot. reductor de 0,5 C. V.—Siete separadores de gajos unidos de acero inox., con seis pares de rodillos de acero inox., motor de 0,5 C. V., transmisión por poleas. Siete poleas, siete tubos de PUC de tres y medio a dos (p/naranjas desgajadas). Una canalera distribución de gajos, de

acero inox. de 330×180 mm.—Una canalera de distribución de gajos a elevador de 330×180×15.000 mm.). 2 containers de acero inox. sobre bastidor de estructuras metálicas (1.000×2.000×500 mm.). Una instalación de eliminación piel de gajo tipo «Satsuma», compuesta por sistema de canales p/, tratamiento de fruta de 250×200 mm. de sección útil, con una longitud total de 1.380 m., aproximadamente, puestos por tramos rectos y ejecutados en poliéster reforzado con fibra de vidrio, con bridas en sus extremos y unidos entre sí por mediación de tornillos cincados. Los tramos rectos del poliéster ejecutados en 4 metros de longitud con bridas en ambos extremos de 1,5 metros de longitud, igualmente con bridas en ambos extremos. Las curvas del canal van ejecutadas en sectores de 90 grados, igualmente provistas de bridas en sus extremos. El canal de tratamiento va dispuesto con accesorios en las siguientes piezas: 2 cajas de entrada de la fruta con alimentación p/disolución ácida o alcalina, respectivamente, con bridas p/ unidas al canal de tratamiento. 3 cajas p/ cambio de circuito, provistas de desagüe de disolución ácida o alcalina, alimentación de agua y rejilla de varillas de vidrio desmontable o p/ su más fácil limpieza, siendo esta rejilla montada sobre un chasis igualmente inoxidable. 2 cajas de acero inoxidable p/ descarga de los circuitos de canales uno y dos. Accesorios de tornillería cincada, juntas de neopreno, adhesivos especiales p/ poliéster, etc. Una estructura de apoyo p/ los circuitos canales de tratamiento, compuesta por: 32 columnas de 8,5 metros, ejecutadas por dos tubos de acero reforzado con grapas de unión y bases de apoyo.— 1.000 apoyos aproximadamente, p/ canales de tratamiento, provistos de grapas de unión a la estructura, con posibilidad de desplazamiento. Un conjunto de travesaños tornapuntas, arriostramiento, tirantes, grapas octogonales, grapas paralelas, dispositivo de apoyo p/ las canalizaciones etc. Siete contenedores p/ los distintos líquidos utilizados en los canales de tratamiento, de las siguientes características: 1 depósito p/ disolución ácida, concentración 1% de ácido clorhídrico de 30 grados de

temperatura, de 25.000 litros de capacidad, en 2.225 mm., longitud 6.588 mm., realizado en resina de poliéster con fibra de vidrio con arrollamiento continuo revestido en su cara interior con resina antiácida, dispuesto sobre una cama de soportes metálica, con tubuladora de carga colocada en la parte inferior, 150 mm. con boca de registro superior, 400 mm. con tapa atornillada con sistema de respiración.— 1 depósito p/ disolución alcalina, concentración 1% de sosa a 30 grados de temperatura, de 15.000 litros de capacidad, en disposición horizontal, cilíndrico, con ambos extremos semiesféricos, de 2.000 mm., longitud 4.920 mm., realizado en chapa de acero naval 8-50, soldado eléctricamente con electrodos básicos, dispuesto sobre una cama soporte metálica, con tubuladora de carga colocada en la parte superior y tubuladora de descarga en la parte inferior, 150 mm. con boca de registro superior, 400 mm. con tapa atornillada con sistema de respiración. Depósitos nodrizas pedagonal. Disolución de alcalina de las mismas características constructivas del depósito de 15.000 litros, una de las nodrizas de 500 litros de capacidad y otro, de 1.000 litros de capacidad útil, igualmente con sus tubuladoras de entrada y salida, rebosaderas, etc.— 2 depósitos nodriza para disolución ácida de las mismas características constructivas del depósito de 25.000 litros, una de ellas de 500 litros de capacidad, y la otra de 1.000 litros de capacidad útil, igualmente con sus tubuladoras de entrada y salida, rebosaderas etc. Una bomba centrífuga de acero inoxidable AISI 316 con sello mecánico fijo, realizado en viton y grafito conjuntas, Gooldlerit, con motor de 7,5 C. V. directamente acoplado con bases de apoyo, especialmente concebida para vehicular disoluciones ácidas con alta concentración. Una bomba centrífuga realizada en hierro con eje de acero inoxidable, con sello mecánico de grafito, dispuesto para vehicular disoluciones alcalinas, con motor de 7,5 C. V. directamente acoplada. Rendimiento de estas bombas: 45 m.3/h. y 20 m.3/h., de capacidad de agua. Un equipo de accesorios compuesto por: 2 filtros continuos con sistema de desentrape por contra corriente

con banda filtrante de acero inoxidable provisto de motor de accionamiento de 0,33 C. V. con reductor directamente acoplado, con boca de entrada y 2 tolvas de salida, una para el líquido filtrado y otra para los residuos. 4 contadores de nivel FLAYGT. Una válvula de cierre automática a vista de flotados. 4 calentadores de masa alimentados por vapor y realizados con tubos de acero inoxidable para los depósitos de 25.000 litros de disolución ácida y 15.000 litros de disolución alcalina, y las nodrizas de alimentación a bombas de las disoluciones ácidas y alcalinas. 4 válvulas de pistón para vapor. 4 electroválvulas especiales para vapor accionadas por sonda termostática. 4 purgadores termodinámicos Sarco con filtro. 4 sondas termostáticas regulables. Un circuito de tuberías realizado en plástico para disolución ácida con su correspondiente valvulería, igualmente provistas para vehicular disoluciones ácidas, con conexiones de tubos flexibles de plástico al circuito de canales de tratamiento ácido, con todas sus bridas y accesorios necesarios para el circuito de disoluciones ácidas. Un circuito de tuberías realizado en acero estirado sin soldaduras para disoluciones alcalinas, con sus correspondientes valvulerías, igualmente provistas para vehicular disoluciones alcalinas de tubo flexible de plástico al circuito de canales de tratamiento alcalino con todas sus bridas y accesorios, etc.— 1 circuito de alimentación de agua realizado con tubo de acero estirado sin soldadura, con sus correspondientes válvulas, tubos, conexiones flexibles, válvulas de regulación, etc.— 1 circuito de desagüe de los canalones de tratamiento con sus correspondientes valvulerías, accesorios, etc.— 2 elevadores de 25 metros aproximadamente, entre ejes, con malla de transportes realizada en acero inoxidable de 18/8 de 400 mm. de ancho, con armadura autoportante galvanizada estanca para recoger el líquido que desprende el producto, con conexiones de desagüe en su

rte inferior, con tambores matrices y de estación final engomados y provistos de tensión automática, con motor reductor con mando por transmisión de cadena de rodillo.— 4 cuadros de control eléctrico, provistos de con-

tactadores - guardamotores, fusibles, conexiones etc., para accionamiento de electro - válvulas, motores de bomba, elevadores, termostato, contadores de nivel, etc.— 1 instalación auxiliar para recepción, almacenamiento y distribución proceso de fabricación satsuma, de ácido clorhídrico, concentración 35 %, compuesta por: 2 depósitos de intemperie, en disposición vertical, para almacenamiento de ácido clorhídrico al 35 por ciento de concentración, capacidad 20.000 litros, realizado en resina de poliéster reforzada con vidrio y con recubrimiento interior de resina especial antiácida «ATLALC», provisto de tubuladora de carga exterior, y tubuladora de descarga situada en la parte inferior del depósito, con boca de registro en la parte superior, provista de tapa y con boca de entrada de hombra, igualmente provista de tapa situada a la altura conveniente para la limpieza del depósito; con tubo de rebose y nodriza adicional de 500 litros para descarga del tubo de rebose, igualmente realizada en resina antiácida. Este depósito va provisto de una escalera metálica para el acceso de la parte superior del mismo.

Una bomba centrífuga horizontal dispuesta con motor eléctrico directamente acoplado, de 4 C. V., realizada en polipropileno rígido, con eje construido en acero inoxidable 18-8-2, protegido exteriormente de una envolvente de polipropileno, con cierre de tipo mecánico, con bancada de fijación y carcasa de protección galvanizada y bridas de unión con fuelles elásticos realizados en elasteflón. Esta bomba está provista para la vehiculación de ácido clorhídrico al 35% de concentración y un caudal de 15.000 litros por hora, a una altura de elevación de 20 metros. Una bomba TECNIUN de 2 C. V.— Un circuito de tubería 2 de P.V.C. rígido, dispuesto con todas las válvulas necesarias, bridas, codos, racores de unión, manguitos y dilata-dores de elasteflón. Este circuito de tuberías va dispuesto en la zona que va en la intemperie, de una armadura metálica portante, elevada sobre las zonas de tránsito, salida con su correspondiente válvula. Un cuadro de regulación BJC. Un silo de almacenaje de naranjas, de 10 compartimen-

tos (2.500×1.000×10.000 mm.) de salidas con apertura de manual. Un calibrador de 10 pares de rodillos con 15 salidas de canal de plástico para transporte de naranjas. Quince vibradores seleccionadores, eliminación de gajos rotos MACOSE, con tolva recogida de acero inoxidable, con sistema vibrador, motor de 0,5 C. V.— Quince cintas selección y embotado de banda de malla de acero inoxidable, (600×15.000 mm.) accionamiento por motor reductor de 2 C. V.— Salida de tolvas de embotado de 4 carriles. Una cana-lera de recogida de agua sobrante, de acero inoxidable (300×200×10.000 mm.). Una cinta de salida de botes llenos (400×22.000 mm.) motor reductor de 1 C. V. Un elevador de cangilones de acero inoxidable MACOMUR (gajos rotos), motor reductor de 0,5 C.V. Quince pesos con 4 balanzas independientes cada una, e instalación neumática para su funcionamiento. Quince mesas de alimentación de botes vacíos. Una instalación SAEZ para alimentación de botes, despapelizador transporte. Dos pesos eléctricos ICORE, modelo 225 de botes, con dos carriles de distribución de botes 800 mm; un carrusel central para botes con sinfín, controlador eléctrico de pesos tipo barra, con distribuidor de botes según pesaje; indicador eléctrico ILUMITROMIC, sistema célula fotoeléctrica, motor 2 C. V., transmisión por poleas. Dos dosificadores SCHIROLI, de 24 dosificadores. Tres cerradoras FMI MEC-FAND, de motor de 7,5 C. V.— Una cinta rectilínea de alimentación a peso eléctrico, motor reductor de 1 C. V., bajo de recogida de acero inoxidable. Un comprobador de pesos electrónico ICORE, modelo 1.700 (similares anteriores). Una cinta rectilínea (igual anterior). Una cerradora SOMME de 3 kg. Una cinta de charnela de acero inoxidable acoplamiento a cocedor continuo enfriador dos vías, de 200×6.000 mm., motor reductor de 1 C.V. un cocedor enfriador continuo de 2.700×18.000 mm. (cinta entrada «charnela» de 2 vías), 2 cintas de lamas de 1.300×28.000 mm., de acero inoxidable, sistema de agua caliente por vapor. Una válvula neumática de 2 C. V. y gráfico de regulación de temperatura - tiempo - cuerpo, de enfriamiento mediante entrada de agua fría tipo

ducha; accionamiento general, cintas de 2 motores reductores de 2 C. V.; cinta de salida enfriamiento similar a entrada con un motor de 1 C. V. (charnela de 3 vías). Dos elevadores verticales de canchilones tipo barra, accionamiento motor reductor de 1 C. V.—Un silo corteza naranja MACONSE y una bomba trasiego corteza e instalación tubería.

Valor de los bienes inmuebles según tasación pericial: pesetas, 108.605.000; tipo de subasta, pesetas, 108.605.000; posturas admisibles en primera licitación, dos tercios del valor de tasación, 72.402.000 pesetas; en segunda licitación, el 75% del que sirvió de base a la primera, 54.303.000 pesetas.

Segundo.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Francisco Turpín Moreno, en el local de la fábrica Cobarro Hortícola, S. A. calle Mayor número 17 de Puente Tocinos, donde podrán ser examinados por todos aquellos a quienes les pueda interesar.

Tercero.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste, que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

Quinto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se

celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

Séptimo.—Que todos los gastos que puedan originarse serán de cuenta de los adjudicatarios.

Murcia, 13 de octubre de 1984.
El recaudador.

Número 5589

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 1.323/83, instados por don Antonio Alburquerque Martínez, contra Juan Córdoba Iniesta, se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Murcia, a dieciocho de enero de 1984, yo, Ilmo. señor don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Antonio Alburquerque Martínez, vecino de Murcia, asistido de Teresa Fernández González, y de otra y como demandado don Juan Córdoba Iniesta, que no comparece.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don Antonio Alburquerque Martínez, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, declaro que la base reguladora de la Pensión de invalidez absoluta que ya tiene reconocida el actor con efectos del 10 de mayo de 1982, deberá girar sobre la cantidad de 467.285 pesetas, en lugar de la estimada de 402.900 pesetas; condeno a la entidad gestora a que reconozca y abone la pensión sobre dicha ba-

se y desde la fecha inicial de efectos; y absuelvo a la empresa Juan Córdoba Iniesta».

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de aplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital en Avda. del Gral. Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a Trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA